

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 26 de Mayo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.909

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.285 del 18/05/00 - Aprueba constitución Jurado del Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano.....	2753
M.P.E. N° 1.286 del 18/05/00 - Deja sin efecto Decreto N° 766/99	2754
S.G.G. N° 1.288 del 18/05/00 - Aprueba Convenio entre la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Intendente de La Caldera	2755
S.G.G. N° 1.292 del 18/05/00 - Declara de Interés Provincial el "X Congreso Nacional de Cartografía, la VII Semana Nacional de Cartografía y el Seminario sobre Modernas Técnicas de Ingeniería Geográfica"	2755
S.G.G. N° 1.293 del 18/05/00 - Declara de Interés Provincial "La Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico"	2755
S.G.G. N° 1.294 del 18/05/00 - Declara de Interés Provincial el Festival Intercolegial de la Canción "Obra del Padre Martearena"	2756
S.G.G. N° 1.297 del 18/05/00 - Declara de Interés Provincial la "Cuarta Conferencia Internacional para la Integración de la Mujer en las Américas"	2756
S.G.G. N° 1.298 del 18/05/00 - Modifica el Art. 2° del Decreto N° 2.936/97	2757
M.P.E. N° 1.299 del 18/05/00 - Declara de Interés Provincial la II Exposición Federal de la Pequeña y Mediana Empresa FEPYME 2000	2757
S.G.G. N° 1.301 del 18/05/00 - Subsidios.....	2758

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1.284 del 18/05/00 - Designación de personal en cargo político	2758
S.G.G. N° 1.287 del 18/05/00 - Rectifica parcialmente el Decreto N° 25/99	2758
S.G.G. N° 1.289 del 18/05/00 - Retiro Voluntario	2758
S.G.G. N° 1.290 del 18/05/00 - Designación de personal temporario	2759
S.G.G. N° 1.291 del 18/05/00 - Designación de personal temporario	2759
S.G.G. N° 1.295 del 18/05/00 - Designación de personal temporario	2759
S.G.G. N° 1.296 del 18/05/00 - Designación de personal temporario	2759
M. Ed. N° 1.300 del 18/05/00 - Rectifícase el Art. 1° del Decreto N° 3.951/99	2759
S.G.G. N° 1.302 del 18/05/00 - Licencia especial por actividad gremial	2759
S.G.G. N° 1.303 del 18/05/00 - Deja sin efecto designación de personal.....	2760

RESOLUCIONES

N° 877 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 33/00	2760
N° 876 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 32/00	2760
N° 875 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 31/00	2760
N° 874 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 30/00	2761
N° 873 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 29/00	2761

EDICTOS DE MINAS

N° 687 - Antonio - Expte. N° 16.838.....	2761
N° 686 - Vulcano I - Expte. N° 12.267	2761
N° 019 - La Revancha II - Expte. N° 16.487	2762
N° 010 - Oscar - Expte. N° 16.395.....	2763

Pág.

Nº 006 - Isabel 5 - Expte. Nº 16.521	2763
Nº 005 - Juancito - Expte. Nº 16.730.....	2764

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 868 - M.S.P. Nº 10/00.....	2764
Nº 824 - ANSeS Metán 01/2000	2764

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 872 - I.P.D.U. y V. Nº 007/00	2765
--	------

COMPRA DIRECTA

Nº 869 - M.S.P. Nº 12/00.....	2765
-------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 855 - Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Humberto López, Expte. Nº 34-170.934/93 y corresponde 1	2765
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 878 - Báez, Jorge Ariel - Expte. Nº 16.331/99.....	2766
---	------

SUCESORIOS

Nº 867 - Villazón Gómez, Daniel - Expte. Nº 2C-52.124/00.....	2766
Nº 840 - Paredes, Silvia del C. - Expte. Nº 32.850/99	2766
Nº 839 - Rosciano, Eduardo Guillermo - Expte. Nº 1C-50.587/2000	2766
Nº 833 - López Campo, Sergio Ricardo - Expte. Nº C-53.824/00.....	2766
Nº 829 - Manfred Feilbogen - Expte. Nº C-50.119/2000.....	2766
Nº 828 - García, Amanda - Expte. Nº C-51.761/00	2767
Nº 820 - Cruz, José - Aramayo, Lucía - Expte. Nº 1A-72.434/86	2767
Nº 811 - Lauriano, Ignacio - Expte. Nº 2C-43.318/99	2767
Nº 810 - Ferrario, Ricardo Florindo - Expte. Nº 2B-34.126/92	2767
Nº 806 - Singh, Rai Nihal - Expte. Nº 23.539/2000.....	2767
Nº 800 - Díaz Gallego, Luis Orlando - Expte. Nº 2C-51.172/2000.....	2768
Nº 799 - Cáceres, Silveria y Saravia, Mario Alberto - Expte. Nº 2C-42.942/99	2768

REMATES JUDICIALES

Nº 882 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-21.734/98	2768
Nº 881 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-33.746/99	2768
Nº 880 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-81.882/96	2769
Nº 866 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº 28.267/98.....	2769
Nº 863 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-12.616/98.....	2770
Nº 827 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-41.425/99.....	2770
Nº 801 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. Nº A-11.579/97.....	2771

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 749 - Fernández Bravo S.A. - Expte. Nº 465/00	2771
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 885 - Sánchez, Marta - Expte. N° C-11.619/98.....	2772
N° 884 - Desideria Rubio Gómez o Gómez Rubio - Expte. N° 1.896/98	2772
N° 870 - Maldonado, Roberto; Stauffer, Ana María - Expte. N° C-37.388/99.....	2772
N° 826 - Banco Macro S.A. c/Mendiondo, Gloria E. - Expte. N° C-39.880/99.....	2772
N° 802 - Carlos F. Sánchez vs. Ma. Esther Roldán y otros - Expte. N° 12.380/2000.....	2772
N° 739 - Ricardo Marcelo Montero	2772
N° 833 - Quipildor, Florencia Corina - Expte. N° 1C-44.978/99	2773

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 803 - Far Plast S.A.	2773
N° 761 - Cabra Corral S.A.	2773

AVISOS COMERCIALES

N° 871 - Cachi Comunicaciones S.R.L.	2774
N° 862 - A.R.A. S.A.	2774

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 883 - Centro Vecinal Barrio La Tradición, para el día 18/06/00	2775
N° 879 - Asociación Bomberos Voluntarios de Embarcación, para el día 15/06/00	2775
N° 865 - A.S.E.M.B.A.L., para el día 16/06/00.....	2775
N° 864 - CO.CE.N.I.N., para el día 27/06/00	2776
N° 861 - CEIDEA, para el día 10/06/00	2776
N° 860 - Biblioteca Popular Macacha Güemes de Villa San Antonio, para el día 11/06/00	2776

RECAUDACION

N° 886 - Del día 24/05/2000.....	2776
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.285**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO lo dispuesto por el Decreto N° 3.945/99 y la Resolución N° 409/99 de esta Jurisdicción sobre el Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a dichas normas, corresponde al Gobernador de la Provincia presidir el Jurado oportunamente organizado en el ámbito de la Oficina de Calidad, debiéndose aprobar su constitución por el acto administrativo respectivo;

Que es conveniente delegar en el Secretario de la Función Pública la competencia de la presidencia

citada, reservando al señor Gobernador la entrega del Premio;

Que los miembros seleccionados cumplen una amplia trayectoria en la gestión de calidad, habiéndose convocado a profesionales del medio vinculados con la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y las Empresas a cargo de servicios públicos privatizados;

Que asimismo, las descripciones solicitadas a los organismos postulantes, incluyen campos, factores y criterios que permitirán establecer méritos para el mejor puntaje obtenido en cada campo y factor, independientemente de la obtención del Premio;

Por ello y con encuadre en el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones de los Decretos N°s. 3.062/99 y 3.945/99,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar la constitución del Jurado del Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano, instituido por el Decreto N° 3.945/99 y reglamentado por la Resolución N° 409/99 de Secretaría General de la Gobernación, con los siguientes miembros, delegando la Presidencia en el señor Secretario de la Función Pública:

Presidente Delegado: Sr. Secretario de la Función Pública, Dr. Néstor Javier David.

Primer Vocal: C.P.N. Elio Rafael De Zuani.

Segundo Vocal: Ing. Daniel Virgili.

Tercer Vocal: C.P.N. Julio Usandivaras.

Cuarto Vocal: Ing. Gerencial Gastón Alberto Raimundo.

Secretaria: Dra. María Beatriz Casermerio de Goytia.

Art. 2° - Establecer méritos con otorgamiento de menciones especiales, a los organismos públicos candidatos al Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano, que obtengan mayor puntaje en los distintos campos y factores a evaluar.

Art. 3° - Disponer que el Jurado trabaje en sesión permanente a partir del 01 de junio de 2000 en las dependencias de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 4° - El Jurado deberá expedirse respecto al premio y a los méritos, documentando su actuación, con reserva en la Oficina de Calidad quien archivará los fundamentos.

Art. 5° - Modificar, en consecuencia de lo dispuesto en este acto, el Decreto N° 3.945/99 respecto a la fecha de constitución del Jurado y su integración.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.286

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 766/99; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designa al señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, Representante Titular de la Provincia ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.) y al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Luis Roberto Siegrist, en carácter de Representante Alterno ante la citada Comisión;

Que en el marco de las disposiciones contenidas por las Leyes N°s. 6.811 y 7.066, resulta conveniente que la titularidad de la representación sea ejercida por el Ministro de la Producción y el Empleo y en carácter alterno el Coordinador General de dicha cartera;

Que ante la designación del Ing. Guillermo Jakúlca, como Ministro de la Producción y el Empleo, mediante Decreto N° 671/99, corresponde emitir el presente acto administrativo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 766 de fecha 08 de marzo de 1999.

Art. 2° - Designa al Ministro de la Producción y el Empleo como Representante Titular y al Coordinador General del Ministerio de la Producción y el Empleo, en carácter de Representante Alterno de la Provincia ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlca - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.288

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el convenio de asesoramiento celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la Secretaría General de la Gobernación y la Municipalidad de La Caldera; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del acuerdo es asesorar al Municipio para llevar adelante el programa de modernización en su sector público;

Que las prestaciones serán cumplidas a través de la Oficina de Calidad, con atención de consultas, coordinación, conducción, impulso, apoyo, colaboración y seguimiento de los dispositivos de investigación, control y de calidad;

Que los servicios se cumplirán sin que implique erogación para el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Sonia Margarita Escudero y el señor Intendente de La Caldera, Don Héctor Miguel Calabró, de fecha 09 de mayo de 2000, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.292

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-15.546/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa, solicita se declaren de Interés Provincial el "X Congreso Nacional de Cartografía, la VII Semana Nacional de Cartografía y el Seminario sobre Modernas Técnicas de Ingeniería Geográfica", a realizarse la última semana de junio del año 2000, en la ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de sus principales objetivos será el análisis de los avances tecnológicos producidos en el campo de la Cartografía y de las Ciencias y Técnicas conexas con implicancia en la producción, evaluación y utilización de la cartografía, en los aspectos topográficos, temáticos y satelitarios.

Que tiene como finalidad facilitar la difusión de las investigaciones, desarrollo y proyectos cartográficos registrados en nuestro país, contribuir con el mejoramiento de los métodos de enseñanza y aprendizaje de las geociencias en los diferentes niveles de educación, en relación con la Cartografía.

Que estos encuentros revisten gran relevancia pues responden a diversas reuniones científico-técnicas, realizadas en los últimos años, tendientes al desarrollo de productos cartográficos y su aplicación en aspectos como la planificación regional, la conservación del medio, el mejoramiento de la enseñanza, la experimentación de nuevas tecnologías, etc.

Que el mismo convocará a diversos profesionales y técnicos de la Geografía, la Geodesia, la Fotogrametría y la Cartografía, docentes de los distintos niveles, productores de medios informáticos, editores de publicaciones, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "X Congreso Nacional de Cartografía, la VII Semana Nacional de Cartografía y el Seminario sobre Modernas Técnicas de Ingeniería Geográfica", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, durante la última semana de junio del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.293

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-17.963/00 Copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los vecinos del Barrio Los Profesionales,

solicitan se declare de Interés Provincial el homenaje que realizarán el 10 de junio día de "La Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico"; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el mismo se desarrollará un Acto Cívico Militar, organizado por los habitantes del citado barrio, con el objeto de reafirmar los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el homenaje que realizarán los vecinos del Barrio Los Profesionales el 10 de junio día de "La Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico", que se llevará a cabo el día señalado del corriente año en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.294

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.346/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Carlos Enrique López Iparraguirre, solicita se declare de Interés Provincial el Festival Intercolegial de la Canción "Obra del Padre Martearena", que se llevará a cabo en el Estadio Polideportivo "DELMÍ", de nuestra Ciudad, entre los días 09, 10 y 11 de junio de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Festival tiene como objetivo, reunir a la juventud de todos los Establecimientos Escolares de la Provincia que deseen expresar mediante la música sus aptitudes artísticas.

Que un porcentaje de la recaudación será destinado a las obras que desarrolla el Padre Ernesto Martearena.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival Intercolegial de la Canción "Obra del Padre Martearena", a realizarse en el Estadio Polideportivo de Salta "DELMÍ", de nuestra Ciudad, entre los días 09, 10 y 11 de junio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.297

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-017.542/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de la Mujer de la Fundación Integración conjuntamente con la Fundación Konrad Adenauer, solicitan se declare de Interés Provincial la "Cuarta Conferencia Internacional para la Integración de la Mujer en las Américas", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 28 al 30 de junio de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma contará con la participación de representantes de varios países americanos, de observadoras de otras regiones del mundo y de Organismos Internacionales.

Que dicho evento cuenta con el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Cuarta Conferencia Internacional para la Integración de la Mujer en las Américas", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 28 al 30 de junio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.298

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-4.076/00 Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 2.936/97; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo fue reforzar la idea de que la institución policial es, ante todo y fundamentalmente, una servidora de la población, por lo que resulta necesario y conveniente que el análisis de los hechos en que pudiera entenderse que algún funcionario policial no ha cumplido con los deberes que el ordenamiento jurídico le impone, se realice con total transparencia;

Que a tal fin, entre otras medidas, se dispuso que los sumarios administrativos que se tramiten a raíz de casos en que, por actuaciones de personal policial, resultaren consecuencias físicamente dañosas para las personas, deben ser sustanciados por abogados ajenos a la Policía de la Provincia;

Que actualmente la sustanciación de esos sumarios está a cargo de Fiscalía de Estado, que constituyen la última etapa jurídica del procedimiento administrativo, por lo que corresponde su intervención cuando la causa se encuentre en estado de resolver por el Poder Ejecutivo;

Que corresponde mantener todo lo relativo al trámite de los mismos en una órbita distinta de la policial, articulando tal solución con la actividad propia de la Fiscalía de Estado;

Que de tal modo, resulta conveniente encomendar la sustanciación de los sumarios en cuestión al Servicio Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 2.936/97, el que queda redactado de la siguiente manera:

"A partir de la fecha del presente, en los casos en que a raíz de actuaciones de personal policial, resultaran consecuencias físicamente

dañosas para las personas, la sustanciación de los pertinentes sumarios administrativos estará a cargo de los abogados del Servicio Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad".

Art. 2° - Los iniciados con anterioridad, actualmente en trámite por ante Fiscalía de Estado, deberán ser concluidos por los abogados dependientes de la misma.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.299

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.493/00.

VISTO la II Exposición Federal de la Pequeña y Mediana Empresa FEPYME 2000, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 07 al 10 de setiembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que su objetivo principal es, entre otros, mostrar en toda su magnitud, el potencial de las Pequeñas y Medianas Empresas en todo el país, asesorar a las Pymes sobre los distintos mecanismos nacionales, internacionales y privados de ayuda y capacitación, como así también sobre la forma de acceder a los mismos, fomentar el Federalismo, posibilitando a las Pymes de cada rincón del país, la posibilidad de interrelacionarse entre sí y acceder en conjunto al mercado más importante del país;

Que en un mundo globalizado y cada vez más competitivo, donde la mejor manera de subsistir es crecer, a través del desarrollo y fortalecimiento de las Pymes, por la cual se logrará la ampliación de los mercados y el incremento de las ventas;

Que por otra parte a través del desarrollo y el crecimiento de las Pymes, colaborará a nivel nacional, en la solución de los problemas más graves que padece nuestro país, entre ellos, el desempleo y la inequidad distributiva;

Que el acceso de las Pymes de cada rincón de la República al mercado más importante del país, pondrá

además, especial énfasis en la presencia de los responsables de compra de los distintos organismos del Estado y las empresas líderes;

Por ello y dada la importancia y la trascendencia que significa la realización de FEPYME 2000 para la economía nacional y regional;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la II Exposición Federal de la Pequeña y Mediana Empresa FEPYME 2000 a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 07 al 10 de setiembre de 2000.

Art. 2º - La presente Declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.301

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 274-2.165/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO.

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa, sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.284 - 18/05/2000.

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Florencia Vivían, D.N.I. Nº 26.483.464, en cargo Político, Nivel 3, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2000.

Art. 2º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 443 de fecha 24/12/99, a partir de la fecha enunciada en el artículo anterior.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.287 - 18/05/2000.

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 25 del 10 de diciembre de 1999, por el que se designa a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, aclarando que el nombre correcto de la titular de la misma es: Profesora Elisabetta Fornasari.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.289 - 18/05/2000 - Expte. Nº 4.483/2000 - código 153.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Manuela Severa Borja de Sandoval, L.C. Nº 4.921.757, auxiliar operador de la División Hogar Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 6, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 6, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.290 - 18/05/2000.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Oscar Héctor Ibarra, D.N.I. N° 16.938.035 como agente de la planta temporaria de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 5.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.291 - 18/05/2000.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Juan José Rivero, D.N.I. N° 10.451.085 como agente de la planta temporaria de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 5.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.295 - 18/05/2000.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Juan Carlos Robles, D.N.I. N° 10.519.291 como agente de la planta temporaria de la Gobernación, por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 5.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.296 - 18/05/2000.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Víctor Gerardo Ontiveros, D.N.I. N° 6.611.277 como agente de la planta temporaria de la Gobernación, por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 5.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.300 - 18/05/2000 - Expte. N° 59-11.870/99.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1°, del Decreto N° 3.951/99, dejando sin efecto la designación del señor Bordón, Alejandro, D.N.I. N° 10.493.902, como Músico - Trombón Tercero (suplente) - Número de Orden 68 - 14 horas cátedra terciarias, en la Orquesta Estable de la Provincia, dependiente de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura. Ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.302 - 18/05/2000.

Artículo 1° - Autorízase la licencia especial por actividad gremial en el marco del Artículo 71 del Decreto N° 4.118/97 mientras dure su mandato en la U.P.C.N. a los señores Víctor Gerardo Ontiveros, D.N.I. N° 6.611.277 y Juan Carlos Robles, D.N.I. N° 10.519.291, agentes de la planta temporaria de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.303 - 18/05/2000 - Cpde. 1 Expte. Nº 50-5.322/00.

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación de los señores Víctor Francisco Martínez, D.N.I. Nº 25.279.754 y Graciela Carolina Martínez, D.N.I. Nº 26.025.842, dispuesta por Decreto Nº 351/00, como Oficiales Sub-Adjudtores del Servicio Penitenciario Provincial, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.288 y 1.301, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 877 F. v/c. Nº 9.441
Salta, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION Nº 33/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-2.172; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a ESED S.A. por incumplimiento a lo establecido en el Art. 22 incisos h y m del Contrato de Concesión.

Art. 2º - Emplazar a ESED S.A. para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañen todas las circunstancias de hecho y de derecho que estimen correspondan a su descargo.

Art. 3º - Regístrese, notifíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin	Ing. Rafael López Díaz
Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 26/05/2000

O.P. Nº 876 F. v/c. Nº 9.441
Salta, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION Nº 32/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Nº 267-2.123 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 24 de enero de 2000, obrante a fs. 15/18, emplazando a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin	Ing. Rafael López Díaz
Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/2000

O.P. Nº 875 F. v/c. Nº 9.441
Salta, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION Nº 31/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Nº 267-2.160 del ENRESP, de fecha 21 de febrero de 2000; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 10 de enero de 2000, obrante a fs. 12/15, emplazando a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin	Ing. Rafael López Díaz
Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/2000

O.P. N° 874

F. v/c. N° 9.441

Salta, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION N° 30/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-2.157 del ENRESP, de fecha 21 de febrero de 2000; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 09 de febrero de 2000, obrante a fs. 22/24, emplazando a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin**Ing. Rafael López Díaz**

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 873

F. v/c. N° 9.441

Salta, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION N° 29/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-1.586 del ENRESP, de fecha 15 de octubre de 1999; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 06 de enero de 2000, obrante a fs. 15/18, emplazando a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Ing. Fernando Romáin**Ing. Rafael López Díaz**

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 26/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 687

F. N° 118.984

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Calleri, Antonio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Antonio, que tramita mediante Expte. N° 16.838, ubicada en el departamento Orán, Río Colorado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.417.809	4.352.684
2	7.417.809	4.352.627
3	7.418.086	4.352.710
4	7.418.490	4.353.047
5	7.418.429	4.353.105
6	7.417.186	4.352.766

Superficie libre 23 Has., 6.699 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 26/05 y 07/06/2000

O.P. N° 686

F. N° 118.986

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Rubén Cirilo Cantero, ha solicitado la mensura de la mina "Vulcano I", de plomo, zinc, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 12.267 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
--	---	---

Pertenencia N° 1

Punto N° 1	7221254.8340	3425515.7710
Punto N° 2	7221027.6920	3425710.8220
Punto N° 3	7220832.2480	3425483.2230
Punto N° 4	7221059.3900	3425288.1720

Superficie 9 Has.

Pertenencia N° 2

Punto N° 2	7221027.6920	3425710.8220
Punto N° 5	7220800.0924	3425906.2662
Punto N° 6	7220604.6486	3425678.6668
Punto N° 3	7220832.2480	3425483.2230

Superficie 9 Has.

Pertenencia N° 3

Punto N° 5	7220800.0924	3425906.2662
Punto N° 7	7220549.9891	3426121.0349
Punto N° 8	7220418.4114	3425967.8095
Punto N° 9	7220549.1980	3425967.1370
Punto N° 10	7220547.3724	3425611.9672

Superficie 7 Has., 4004.9277

Pertenencia N° 4

Punto N° 11	7220544.5720	3425067.1670
Punto N° 12	7220768.9463	3425065.8780
Punto N° 13	7220599.1060	3425211.7230
Punto N° 3	7220832.2480	3425483.2230
Punto N° 6	7220604.6486	3425678.6668
Punto N° 10	7220547.3724	3425611.9672

Superficie 9 Has., 7772.3730

Labor Legal - X = 7221032.5570 - Y = 3425456.7351

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Vulcano, Expte. N° 1.926; La Altísima, Expte. N° 7.646 y La Cumbre, Expte. N° 7.647. Secretaría, 29 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 26/05 y 07/06/2000

O.P. N° 019

F. N° 118.737

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que la Empresa Araya, Alfonso Luis, ha solicitado la mensura de la mina "La Revancha II", de diseminado de plomo, zinc, plata, cobre y otros, ubicada en el departamento Santa Victoria, que se tramita por Expte. N° 16.487 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
--	---	---

Pertenencia N° 1

P. 01	3589450.0000	7527500.0000
P. 02	3590450.0000	7527500.0000
P. 05	3590450.0000	7526500.0000
P. 04	3589450.0000	7526500.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 2

P. 02	3590450.0000	7527500.0000
P. 03	3591300.0000	7527500.0000
P. 07	3591300.0000	7526323.5300
P. 06	3590450.0000	7526323.5300

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 3

P. 04	3589450.0000	7526500.0000
P. 05	3590450.0000	7526500.0000
P. 09	3590450.0000	7525500.0000
P. 08	3589450.0000	7525500.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 4

P. 06	3590450.0000	7526323.5300
P. 07	3591300.0000	7526323.5300
P. 11	3591300.0000	7525147.0600
P. 10	3590450.0000	7525147.0600

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 5

P. 08	3589450.0000	7525500.0000
P. 09	3590450.0000	7525500.0000
P. 13	3590450.0000	7524500.0000
P. 12	3589450.0000	7524500.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 6

P. 10	3589450.0000	7524500.0000
P. 11	3590450.0000	7524500.0000
P. 17	3590450.0000	7525147.0600
P. 14	3591300.0000	7525147.0600

	Y	X
P. 12	3591300.0000	7524256.7580
P. 13	3589450.0000	7524256.7580
Superficie: 100 Has.		

Pertenencia N° 7

P. 14	3589450.0000	7524256.7580
P. 15	3590192.5600	7524256.7580
P. 22	3590192.5600	7523915.5800
P. 21	3589892.1300	7523067.2000
P. 20	3590080.6600	7523000.4400
P. 19	3590080.6600	7522670.1330
P. 18	3589450.0000	7522670.1330

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 8

P. 15	3590192.5600	7524256.7580
P. 16	3590823.9842	7524256.7580
P. 24	3590823.9842	7522670.1330
P. 19	3590080.6600	7522670.1330
P. 20	3590080.6600	7523000.4400
P. 23	3590381.0800	7523848.8100
P. 22	3590192.5600	7523915.5800

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° 9

P. 16	3590823.9842	7524256.7580
P. 17	3591300.0000	7524256.7580
P. 26	3591300.0000	7522537.8400
P. 25	3589450.0000	7522537.8400
P. 18	3589450.0000	7522670.1330
P. 24	3590823.9842	7522670.1330

Superficie: 100 Has.

Cerrando una superficie aproximada de 900 Has. La superficie afectada es propiedad de Ortencia Figuero Campero, colindan con la presente mina las siguientes: Mina Oriente, Expte. N° 15.633; mina Pozo Bravo, Expte. N° 16.683; mina Parmese Viscachani, Expte. N° 623. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 15 y 26/05/2000

O.P. N° 010

F. N° 118.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que la Firma Caraparí S.A., el 03 de julio de 1998, por Expte. N° 16.395, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará "Oscar", ubicada en el río Wierna, en el departamento Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.271.536.61	3.560.334.37
2	7.271.608.74	3.560.403.63
3	7.270.708.27	3.561.341.27
4	7.270.636.15	3.561.272.00

Superficie libre 13 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 15 y 26/05/2000

O.P. N° 006

F. N° 118.720

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que el señor Mario César Rojo, ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 5" de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.521 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3400000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 2	3401000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 3	3401000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 4	3400000.0000	7283140.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	3401000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 2	3402000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 3	3402000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 4	3401000.0000	7283140.0000

	Y	X
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3402000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 2	3403000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 3	3403000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 4	3402000.0000	7283140.0000

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3403000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 2	3404000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 3	3404000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 4	3403000.0000	7283140.0000

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3403000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7282140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7282140.0000

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3402000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7282140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7282140.0000

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3401000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7282140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7282140.0000

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	3400000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 2	3401000.0000	7283140.0000
Esquinero N° 3	3401000.0000	7282140.0000
Esquinero N° 4	3400000.0000	7282140.0000

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has.

La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Isabel 7, Expte. N° 16.523; Isabel 6, Expte. N° 16.522; Isabel 4, Expte. N° 16.520. Secretaría, 26 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 05, 15 y 26/05/2000

O.P. N° 005 F. N° 118.723

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

112, del Dec. Ley 430/57, que Perfiltra S.A. ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada Juancito, que tramita mediante Expte. N° 16.730, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Quebrada Rupasca, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger		
Puntos	X	Y
1	7.294.574.3300	3.454.544.7000
2	7.294.470.8100	3.454.931.0800
3	7.293.285.5000	3.454.613.4718
4	7.293.285.5000	3.454.525.0736
5	7.293.366.9300	3.454.221.1800

Superficie libre 49 Has., 9.027 m². Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 15 y 26/05/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 868 F. N° 119.227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública N° 10/00

Fecha de Apertura: 13/06/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Instrumental y equipamiento odontológico.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Ventas: División Tesorería y Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/2000

O.P. N° 824 F. N° 119.186

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Metán

Licitación Pública N° 01/2000

Expediente N° 024-99-8054363838-3-123.

Objeto: Servicio de limpieza integral para UDAI - Metán con provisión de materiales.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos se podrán consultar y/o retirar en el Area Soporte Administrativo

UDAI - Metán, sita en calle Güemes N° 147, Metán y en el Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ubicada en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo UDAI - Metán, sita en calle Güemes N° 147, Metán, Salta, en el horario de 07:30 a 12:00.

Apertura: Area Soporte Administrativo UDAI - Metán, sita en calle Güemes N° 147, Metán, Salta, el día 07/06/00, a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 26/05/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 872 F. v/c. N° 9.440

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Concurso de Precios N° 007/2000

Obra: "Servicio de limpieza del edificio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda desde el 01/07/00 hasta el 31/12/00" (Expte. C° 68 - N° 65.560/00).

Precio Oficial Tope: \$ 17.400,00 (Pesos diecisiete mil cuatrocientos).

Modalidad: Precio tope.

Sistema Licitatorio: Apertura Unica.

Precio del Pliego: \$ 17,00 (Pesos diecisiete).

Presentación y Apertura: El día 13 de junio de 2000 a horas 09:00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consultas de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 06 de junio de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/2000

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 869 F. N° 119.227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Compra Directa N° 12/00 - Art. 13

Fecha de Apertura: 08/06/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Material curación y descartables.

Pliego sin Cargo - Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 855 F. v/c. N° 9.438

Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 34-170.934/93 y Cde. 1, caratulado: "J.R.A. en AGAS mediante Resolución N° 6.780/97 p/faltantes de bienes patrimoniales a cargo del señor Humberto López agente del Dpto. de Relaciones Industriales de la Dirección de Hidráulica y Resolución N° 11.056/99", notifica a Humberto López, de lo resuelto en Resolución N° 11.728/99, cargo 1426: Artículo 1° - Declarar responsable de los hechos examinados en autos al señor Humberto López y formularle cargo patrimonial por la suma de \$ 1.906 (Pesos mil novecientos seis) en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Intimar a la persona nombrada en el artículo anterior para que en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la presente, deposite dicho importe en Subárea Administración de este Tribunal, sita en Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:00. Artículo 3° - Notificar que la falta de pago del cargo formulado en el Artículo 1°, lo convierte automáticamente en deudor del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de Fiscalía de Estado con los ajustes e intereses que correspondieren. Artículo 4° - A efectos de dar cumplimiento al Artículo 147 de la L.P.A. se hace constar que la presente resolución conforme al Artículo 42 de la 6.511 puede ser objeto de un Recurso de Aclaratoria dentro de los tres días y el de Reconsideración (Art. 176 de la L.P.A.) dentro de los diez días de notificada la presente. Existe además un Recurso Extraordinario de Revisión". "Fdo.: Dra. María C. Garros Martínez, Vocal; Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal; Cr. Ramón E. Segura, Vocal y Cr. Miguel A. Jorge, Vocal".

Imp. \$ 75,00 e) 24 al 29/05/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 878

R. s/c. Nº 8.646

"Salta, 10 de abril de 2000. Auto y Vista... Resuelve: 1º) Unificar las penas impuestas a Jorge Ariel Báez, (Prio. Nº 149.392 Sec. I.A., (a.) "Chanchito", argentino, soltero, nacido el 05/01/72 en Salta Capital, hijo de Rosario y de Nélida Hilaria Barboza, taxista, D.N.I. Nº 22.574.355), en los Exptes. Nº 92/97 de la Cámara Segunda en en lo Criminal de la ciudad de Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco y Nº 16.331/99 de la Cámara Primera en lo Criminal. Dictándose en consecuencia la pena única de siete años de prisión y costas...". Fdo. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Mirta G. Yobe, Secretaria.

Asimismo, se informa que la pena será cumplida el ocho de diciembre del año dos mil cuatro.

Sin cargo

e) 26/05/2000

SUCESORIOS

O.P. Nº 867

F. Nº 119.232

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Villazón Gómez, Daniel s/Sucesorio"; en Expte. Nº 2C-52.124/00. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 mayo de 1999. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. Nº 840

R. s/c. Nº 8.645

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paredes, Silvia del Carmen"; Expte. Nº C-32.850/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Silvia del Carmen Paredes, D.N.I. Nº 13.893.582, ya sean como herederos y acreedores a

efectos que comparezcan para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 marzo de 2000. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 29/05/2000

O.P. Nº 839

R. s/c. Nº 8.644

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Rosciano, Eduardo Guillermo s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-50.587/2000. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de mayo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 29/05/2000

O.P. Nº 833

F. Nº 119.204

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos "López Campo, Sergio Ricardo - Sucesorio"; Expte. C-53.824/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 15 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. Nº 829

F. Nº 119.189

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz

Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Manfred Feilbogen s/Sucesorio"; Expte. C-50.119/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 10 de abril de 2000. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 828

F. N° 119.190

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: García, Amanda s/Sucesorio; Expte. N° C-51.761/00. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 820

F. N° 119.180

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Cruz, José; Aramayo, Lucía - Sucesorio"; Expte. N° 1A-72.434/86; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Lucía Aramayo a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 811

R. s/c. N° 8.642

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 2C-43.318/99, caratulado: "Lauriano, Ignacio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 08 de mayo de 2000. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 810

F. N° 119.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en los autos: Expte. N° 2B-34.126/92, Sucesorio de Ferrario, Ricardo Florindo, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de febrero de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 806

F. N° 119.148

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría Interina de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio, Singh, Rai Nihal"; Expte. N° 23.539/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de mayo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 800

F. N° 119.152

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en autos caratulados: "Díaz Gallego, Luis Orlando s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-51.172/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 799

F. N° 119.160

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Cáceres, Silveria y Saravia, Mario Alberto s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-42.942/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de abril de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 882

F. N° 119.244

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en Pje. Bolivia N° 364
(al lado Este del N° 360 y frente al 349)
de Villa San Antonio de esta Ciudad**

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.110,66 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en

pasaje Bolivia N° 364 (entre calles Córdoba y Buenos Aires) de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 32.014, Sección D, Manzana 72 d, Parcela 16, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 y 10,20 de frente y contrafrente; 17,42 y 18,06 de costado N. y S., Sup. 177,40 m², Plano N° 2.829. Límites: Al N. con P. 15, al S. con P. 17, al E. con calle sin nombre y al O. con P. 6. Tiene jardín con verjas de material y rejas, (pisos parte granito y tierra), porch, living comedor de 4 x 6,5 m. aproximadamente y baño azulejado, con bañadera, (ambos con piso de granito), 4 dormitorios, despensa azulejada, paso, comedor de diario, cocina con lavadero (con pisos calcáreos) y patio descubierto, al fondo con piso de cemento con escalera de H°A° a la terraza. Todo con paredes de material y techo de losa (parte a una sola agua con tejas coloniales y parte plana). Ocupado por el demandado y familia como propietario. Tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural y teléfono 4235635. A la calle con pavimento y alumbrado público. Conforme a resolución de fs. 50 el inmueble tiene desafectación de bien de familia. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra "Flores, Enrique R. (D.N.I. N° 10.167.654) y Mirta D. Troncoso (D.N.I. N° 10.993.726) s/Ejecución - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-21.734/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 881

F. N° 119.245

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una casa en calle Los Quitupies N° 4636
(al lado del N° 4644), Barrio Bancario
de esta Ciudad**

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de U\$S 21.632,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 6.855,88 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quitupies N° 4636 (al lado del N° 4644) del Barrio Bancario de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 83.314, Sección Q, Manzana 398, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m.; Sup. 270 m², Plano N° 6.347. Límites: Al N.E. con P. 4, al N.O. con P. 12, al S.E. con calle y al S.O. con P. 6. Tiene jardín, garage cubierto con portón corredizo de madera, living-comedor, una ampliación, pasillo, 3 dormitorios (2 con placares, empapelados y alfombrados), baño de 1ª azulejado, cocina-comedor azulejada con mesada de granito, patio de tierra, tapiado y un techo de tejas con asador, con pisos de cerámicos rojos, cielorasos de madera machimbrada, techo a dos aguas con tejas francesas. Ocupando los demandados y familia en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra "César Aquilino Aguilera (D.N.I. N° 10.667.665) y Mirta del Carmen Quiroz de Aguilera (D.N.I. N° 16.524.947) s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-33.746/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 880

F. N° 119.246

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Fiat,
modelo Tempra 2.0 I.E., año 1995**

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin

base y al contado: Un automotor marca Fiat, modelo Tempra 2.0 I.E., año 1995, motor N° 159B80119081389, chasis N° 9BD159000R9087209, dominio N° AHD-092, color blanco, con equipo de gas GNC según cédula marca Dinamotor, sin autoestéreo, con fundas, llave ruedas, sin gato, con 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra María M. Guaymás Rodríguez (D.N.I. N° 13.054.923) y Carlos A. Torres (D.N.I. N° 11.074.408) s/Ejecución de Convenio; Expte. N° B-81.882/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 866

F. N° 119.235

J.M. Leguizamón N° 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL CON BASE****Excepcional ubicación oficina y/o consultorio
a la calle**

El 26/05/00, a horas 18:05, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio contra Giaroli, Fernando Ariel y otros s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", conexo a Expte. N° 28.267/98 - Expte. N° C-28.269/98 remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.651,73, equivalente a 2/3 valor fiscal, el inmueble identificado como Matrícula N° 104.932, Sección H, Manzana 68, Parcela 6C, Unidad Funcional 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Rivadavia N° 910. Consta de una sala de espera de 6 x 3 m. p. a la calle y dos vidrieras de 2 x 2,10 m. y una de 2 x 0,80 m. Un consultorio odontológico de 8 x 4 m., 2 ventanas y 3 vidrieras a la calle, una habitación de 4 x 4 m., baño de 1ª con azulejos, antebañito con mesada marmolada. Todos los pisos son de cerámica y los techos de losa y las medidas aproximadas. El

inmueble está ocupado por el consultorio de la Dra. Rosana V. Sánchez. Servicios: Todos, calle pavimentada. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio, al contado, en carácter de seña y a cuenta del mismo, saldo 5 días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes en Secretaría del Juzgado o expediente. Tel. 156841124. Héctor Dondiz San Millán, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Excepcional ubicación.

Imp. \$ 15,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 863

F. N° 119.222

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Tres Cerritos,
ubicado en calle Las Tipas N° 670 de esta Ciudad**

El día 30 de mayo de 2000, a horas 18:40, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: Hernández Belmont, Oscar Raúl - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 1C-12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.872,17 el inmueble identificado como Matrícula N° 68.469, Sección K, Manzana 63B, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Las Tipas N°s. 670/72. Estado de ocupación y mejoras: Posee en el frente una pequeña verja de material, un garage con techo de machimbre y teja colonial, piso de cerámico rústico, un living comedor que comunica a una cocina comedor (no tiene ningún artefacto), piso de cerámico, tres dormitorios (dos con placares y uno con puerta a la calle), antebañó y baño sin artefactos, piso mosaico granito y techo de losa y teja colonial, pasillo descubierto que comunica a la parte del fondo de la vivienda de 10 x 20 m. aproximadamente, el que se encuentra totalmente tapiado en su perímetro y lleno de maleza, posee todos los servicios domiciliarios. El inmueble se encuentra en mal estado con paredes, cieloraso y piso en mal estado. Totalmente desocupado. Horario de visita: De Hs. 14,30 a 17,30. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 39,00 m., Sup. total 390 m². Límites: N.E. calle Las Tipas, N.O. lote 16, S.E. lote 1, S.O. lote 2. Servicios: Cuenta con agua, luz, alumbrado público, gas natural, cloacas. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco

días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y conc. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 4211676 - 4320260.

Imp. \$ 57,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. N° 827

F. N° 119.192

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Villoressi N° 96, Barrio Autódromo**

El viernes 26 de mayo de 2000, a horas 17:55, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 2.216, correspondiente al crédito hipotecario y transcurridos 15 minutos sin postores, saldrá sin base, el inmueble sito en Dpto. Capital, 01, Sección U, Manzana 86, Parcela 21, Matrícula N° 54.257, sobre calle Villoressi N° 96. Características del inmueble. Se compone de cocina-comedor, piso de cemento, techo de chapas, pared de bloques, sin revoque, dos dormitorios, piso de cemento alisado con techo de chapas, uno con revoque con pintura, otro sin revoque, baño de pozo ciego. Cuenta con los servicios de agua y luz. Sobre la calle: Cloaca y alumbrado público. El inmueble cuenta con usufructo vitalicio y se encuentra ocupado por el señor Víctor Alfredo Tejerina y familia. Todo según informe fojas 30 y 32 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos contra Tejerina, Víctor Alfredo s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-41.425/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 50% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes al Martillero Público Ana Lía Plaza. Tel. 155835446.

Imp. \$ 36,00

e) 24 y 26/05/2000

O.P. N° 801

F. N° 119.162

Jujuy N° 544

Por: GUSTAVO A. MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE U\$S 37.373,28****Importante casa en calle Pueyrredón N° 46**

El día 26 de mayo de 2000, a horas 17:15, en mi local de calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 37.373,28, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón N° 46, de esta Ciudad, e identificado con Matrícula N° 106.182, Sección B, Manzana 101, Parcela 31a, Dpto. Capital. Descripción de la casa: La construcción es antigua, tiene todos los servicios, se ingresa por un pasillo, sigue 1 habitación con detalles de terminación en molduras, continúa con 1 aula de 2 m. x 14 m. aprox., con 1 patio, se comunica mediante 1 pasillo a 3 dormitorios, a continuación se encuentra 1 baño con antebañito, con 1 lavatorio, para pasar a 1 estar grande con techo de tejas y tejuelas, sigue una cocina con azulejos y mesada, un lavadero y un patio de 6 m. x 5 m. aprox., los pisos son de mosaico calcáreo. Se encuentra ocupada por los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado de D.G.R. 1,25% y Comisión del 5%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en juicio ordinario: "Gallardo, Nancy contra Díaz Oldenburg, Héctor Julio y/o Leticia Arévalos"; Expte. N° A-11.579/97. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en Jujuy N° 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Adolfo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 26/05/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 749

F. N° 119.094

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días, se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados:

"Fernández Bravo S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 465/00, en los cuales se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2000. Autos y Visto:.... Considerando:.... Resuelvo: I Decretar la apertura del "Concurso Preventivo" de la firma Fernández Bravo S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 38 Km. 1.541 de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán, bajo el N° 16, fs. 90/97, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales, año 1984, Resolución N° 294/84 I.G.P.J., conforme la presentación de fecha 10/03/2000. 2... 3. Obligaciones del Deudor: a... b... c. Publicar los edictos que a continuación se ordenan por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares respectivos. En el caso de no cumplir con lo dispuesto por los Arts. 27 y 28 primer párrafo, se lo tendrá por desistida. d... 4... 5... 6. Proceso de Verificación: En los términos del Art. 32, fíjase hasta el 22/05/2000 para que los acreedores por causa título anterior a la presentación (10/03/2000) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el Art. 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. Conforme lo establece el Art. 35 L.C. fíjase el día 06/07/00 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa y fíjase el día 07/08/2000 para que el Juzgado emita la Resolución del Art. 36... VII... VIII... Hágase Saber. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2000. Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Jujuy, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación al Juzgado dentro de los veinte días a partir de notificada la presente. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Eduardo Dibi, habiendo denunciado domicilio donde atenderá a los acreedores, sito en calle 25 de Mayo N° 950, local 13, de esta Ciudad, de lunes a viernes de horas 10:00 a 12:00 y 17:00 a 21:00. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2000. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Imp. \$ 145,00

e) 19 al 26/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 885

F. Nº 119.241

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sánchez, Marta - Herencia Vacante", Expte. Nº C-11.619/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 02 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. Nº 884

F. Nº 119.242

El Dr. Francisco Avila Ricci, Juez de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Gómez de Moreno, María o María Dolores y/o sus herederos; Rubio Gómez, Desideria - Expropiación", Expte. Nº 1.896/98, cita y emplaza a la señora Desideria Rubio Gómez o Gómez Rubio, para que dentro del término de seis (6) días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 C.P.C. y C.). Publicación por 3 (tres) días. Salta, 25 de abril de 2000. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. Nº 870

F. Nº 119.226

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Maldonado, Roberto; Stauffer, Ana María - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº C-37.388/99, se ha dispuesto citar a los demandados señores Roberto Maldonado y Ana María Stauffer a fin de que comparezcan en estos obrados a hacer valer su derecho. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 01/06/2000

O.P. Nº 826

F. Nº 119.199

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, ha ordenado en los autos "Banco Macro S.A. c/Mendiondo, Gloria Enriqueta"; Expte. Nº C-39.880/99, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Gloria Enriqueta Mendiondo y/o sus herederos, se presenten a hacer valer su derecho en el término de seis días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que la represente en el juicio. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. Nº 802

F. Nº 119.161

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Sumario - División de Condominios - Cobro de Pesos - Carlos Francisco Sánchez vs. María Esther Roldán, Rosa Nelly Sarmiento, Celia María Sarmiento, Elsa Victoria Sarmiento y Ernesto Sarmiento", Expte. Nº 12.380/00, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, cita por dos días a los demandados y/o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio, haciéndoles saber que el juicio tiene por objeto la división del condominio existente sobre los Catastros Nºs. 1.731 y 1.732 de la ciudad de Orán, Parcelas 17 y 18 de la Manzana 44 de la sección sexta, sobre calle Uriburu entre Alvarado y Egües. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de mayo de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. Nº 739

F. Nº 119.071

Córdoba, 25 de agosto de 1999. Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 73. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al señor Ricardo Marcelo Montero, para que en el término de veinte días hábiles, a computarse desde el último día

de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en diario de amplia circulación en dicha Provincia, El Tribuno. Cumplimentese con lo dispuesto en el Art. 164 del C.P.C.C. Autos: "Colcar S.A. c/Ricardo Montero - Ordinario". Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Treinta Nominación de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Marín Sauchelli, Secretario.

Se firma el presente a los tres días del mes de mayo de dos mil. Silvia S. Ferrero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/05/2000

O.P. N° 833

R. s/c. N° 8.607

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Quipildor, Florencia Corina - Rectificación de Partida", Expte. N° 1C-44.978/99, cita a todos los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 25/04 y 26/05/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 803

F. N° 119.151

FAR PLAST S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas de Far Plast S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día jueves 08 de junio de 2000, a Hs. 19.30, en calle Islas Malvinas N° 127, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Ordinaria

- 1º) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Lectura y consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/99, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.
- 4º) Varios.

Extraordinaria

- 1º) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración del crédito que mantiene el Sr. Fortunato Farfán Cruz con la sociedad. Ampliación de capital.

- 3º) Estado general de la empresa. Salta, 22 de mayo de 2000. Federico A. Saravia Sylvester, abogado.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que el presente aviso sirve también para la segunda convocatoria la que, según lo dispone el Artículo 13 del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente en caso de no reunirse la cantidad de acciones necesarias para la primera convocatoria, con cualquier número de aquéllas en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la prevista para la primera. Asimismo con arreglo al Artículo 15 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas librados al efecto por un banco, institución o ente oficial autorizado, bajo constancia, en la sede social y hasta tres días hábiles antes del fijado para la sesión de la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 30/05/2000

O.P. N° 761

F. N° 119.108

CABRA CORRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Cabra Corral S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su sede social de calle Juan Martín Leguizamón N° 421, 4400, de Salta Capital, para el día 08 de junio de 2000, a horas 19:00. No habiendo quórum para el primer llamado se

convoca a un segundo llamado a horas 20:00, con lo que se llevará a cabo con los accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria del Directorio.
- 3º) Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los períodos 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
- 4º) Elección del Directorio.
- 5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/05/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 871

F. N° 119.230

CACHI COMUNICACIONES S.R.L.

Acta de Reunión de Socios N° 2

En la localidad de Cachi, provincia de Salta, a los 27 días de diciembre de 1999, siendo horas doce, en el local de la sede social de Cachi Comunicaciones S.R.L., sita en Avda. Gral. Güemes s/N°, se reúnen todos los socios de Cachi Comunicaciones S.R.L., Sres. Sergio Díaz, Luis Enrique Heredia y Leonor Cecilia Yazlle, toma la palabra el Sr. Sergio Díaz quien expresa que la reunión tiene por motivo resolver observaciones formuladas por el Comité Federal de Radiodifusión con motivo de la solicitud de licencia para la explotación de un canal de circuito cerrado de televisión. Luego de algunas deliberaciones y leída la Resolución N° 1.057/99 se resuelve por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato de constitución de la Sociedad Cachi Comunicaciones S.R.L., el Art. Quinto queda redactado de la siguiente manera:

Quinta: Las cuotas sociales son de libre transmisibilidad.

Se resuelve autorizar a la Sra. Leonor Cecilia Yazlle para que realice los trámites de inscripción antes las autoridades correspondientes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 862

F. N° 119.216

A.R.A. S.A.

Modificación Estatuto

Ampliación del Objeto Social

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes abril del año dos mil, siendo horas 10,00, se reúnen en la sede social de la firma, en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de A.R.A. S.A., Antonio del Rey López, Ramón de Rey López y Joaquina del Rey; estando representado el 100% del capital social. Dando comienzo al acto, preside esta Asamblea el señor Antonio del Rey López, quien declara abierto en acto y pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. La accionista Joaquina del Rey López propone que se designe para tal función a los accionistas Ramón del Rey López y Antonio del Rey López, puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Al **Segundo** punto del Orden del Día, el accionista Antonio del Rey López informa que atento a las próximas actividades que la sociedad se propone ejercitar resulta de indudable importancia modificar el objeto actual de la sociedad, por tal motivo propone que esta asamblea resuelva modificar el objeto social de A.R.A. S.A.

Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad; acto inmediato el presidente propone que el Artículo Tercero se redacte de la siguiente manera: "**Artículo Tercero:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Compra-venta de productos alimenticios, bebidas, artículo de limpieza, bazar, menaje, regalos, artefactos para el hogar, ropa blanca y de vestir, calzado, perfumería y todo artículo que habitualmente se comercialice en supermercados. b) Compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de rodados en general, entendiéndose por tales automotores, acoplados, motores, motocicletas, ciclomotores, lanchas, nuevos o usados, repuestos y accesorios en general. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los rubros que componen el objeto comercial, cuando directa o indirectamente tiendan a favorecer dicha actividad. c) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, fructícolas, granjas y apícolas". Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas por tratar y siendo horas 12,00, se levanta la sesión.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 23/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 26/05/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 883

F. N° 119.243

CENTRO VECINAL BARRIO LA TRADICION

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 18 de junio de 2000, a partir de horas 10,00, en la sede social de Avda. De La Libertad N° 6 del Barrio La Tradición, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta anterior.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización y Balance de los Ejercicios: 94, 95, 96 y 97.
- 4°) Elección total de autoridades.

Nota: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes. Para conocimiento de los puntos a tratar y cronograma electoral recabar informes en la sede provisoria de Avda. La Libertad N° 9 del Barrio La Tradición.

Sandra Liliana Carreras

Victorina Machuca

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 879

R. s/c. N° 8.647

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS EMBARCACION

Asamblea General Extraordinaria

Convoca de acuerdo al Artículo 43 del Estatuto vigente a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15/06/2000, a horas 21,00, en el local del Rotary Club, sito en 24 de setiembre s/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura Acta anterior.

- b) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de los Ejercicios Contables cerrados al 25/04/98; 25/04/99 y 25/04/00, Informe del Organo de Fiscalización, Fijación de las cuotas sociales.
- c) Designación de 2 Delegados Titulares y 2 Suplentes para integrar la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios.
- d) Autorización para adscribirnos a la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios.
- e) Designación de los Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Felipe Martínez

Secretario

Sin cargo

e) 26/05/2000

O.P. N° 865

F. N° 119.237

A.S.E.M.B.A.L.

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de ex-Empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L., de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/06/2000 en la sede social de España N° 277 a horas 17,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Balance General período 01/02/99 al 31/01/2000, Cuadro de Resultados, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Jerarquización de los socios especiales y Amnistía ex-socios.
- 5°) Posibilidad de venta inmueble sede social.
- 6°) Renovación total de autoridades cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3° y 4°, Vocales Suplentes 1°,

2°, 3° y 4°, Organismo de Fiscalización. Por el término de dos años.

7°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Nota: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 31 del Estatuto Social)".

Las listas de candidatos deben presentarse en nuestra sede social, sita en calle España 277, hasta el día 12/06/00, a horas 20,00.

Comisión Directiva

Leopoldo Enrique Cintioni **Normando Martín Molina**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 864

F. N° 119.224

COOPERADORA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Co.Ce.N.I.N.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales se dirige a Ud. a efectos de solicitarle la publicación de convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio del año en curso a horas 10,00, siendo el:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1999 (enero-diciembre).

3°) Renovación de la Comisión Directiva.

Susana Alfaro

Susana Gotthelf

Protesorera

Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 861

F. N° 119.217

CEIDEA

Asamblea Anual Ordinaria

C.E.I.D.E.A. convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de junio a horas 11,00, en pasaje Castro N° 371, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta Asamblea anterior.

2°) Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio 1999.

Claudia Parpagnoli

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2000

O.P. N° 860

F. N° 119.218

BIBLIOTECA POPULAR MACACHA GÜEMES VILLA SAN ANTONIO

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo indicado en los Estatutos la Biblioteca Popular Macacha Güemes de Villa San Antonio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 2000, a horas 18,00, en la sede de la institución, con la espera de una hora y luego se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes.

Los puntos a tratar son los siguientes:

1°) Lectura del Acta anterior. Designación de dos socios para firmar el Acta.

2°) Consideración y aprobación de Balances e Inventario.

3°) Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria.

4°) Elección de autoridades.

Se informa a los señores socios con más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la institución se podrán poner al día con la cuota social hasta 96 horas antes de la Asamblea.

Los Balances se encuentran a disposición de los señores socios en la sede de la institución.

Graciela Adriana Vera

José Velazco

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 886

Saldo anterior.....	\$ 76.057,80
Recaudación del día 24/05/00	\$ 469,40
TOTAL	\$ 76.527,20